



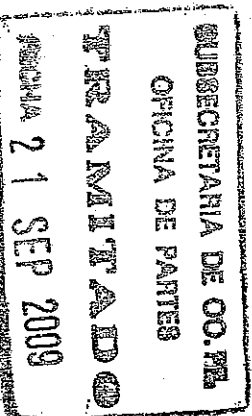
Expediente N° 68-J2, VIII Región
Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Fisco de Chile con Medina Reyes
Nieves" causa rol N° 216-2000, del 3°
Juzgado Civil de Concepción.

SANTIAGO, 21 SEP 2009

N° 1501

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 302 de 07
de febrero de 2000; la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 716 de 24 de julio de 2009, y lo
informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp.
N° 4796 de 02 de septiembre de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Concepción, de 17 de mayo de 2001; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción de 10 de diciembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Fisco de Chile con Medina Reyes Nieves", causa rol N° 216-2000, en cuanto deberá pagarse a doña NIEVES MEDINA REYES, o a quien o quienes sus derechos representen, la suma única y total de \$53.132.885. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre febrero de 2009, y el mes del pago efectivo. Asimismo, deberán actualizarse los intereses desde el 01 de febrero de 2009 hasta el pago efectivo. Además, deberá pagársele, por concepto de costas, la suma única y total de \$2.035.000, cifra que no está sujeta a reajustes ni intereses.

N° Proceso: 3223929

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Concepción, la suma única y total de \$53.132.885, más la suma de \$2.035.000 por concepto de costas, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$76.340.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

SENTENCIA JUDICIAL

CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5: TRAMO CHILLAN - COLLIPULLI

MOTIVO	Obra	Lote	PROP	COMUNA	REGION	EXP	Monto a Pagar	Decreto	Fecha Decreto	Causa Rol	Juzgado
Sentencia	Chillán - Collipulli	43	Medina Reyes Nieves	Concepción	Octava	68-J2	57.473.550	1501	21-sep-09	216-2000	3° Juzgado Civil de Concepción

Capital liquidado según sentencia a Mar-09 53.132.885
Reajuste Feb-09 a Sept-09 (0,51%) 270.978
Interes Op. Reaj. desde 01-Feb-09 a 28-Oct-09 (3,81%) 2.034.687
Sub-Total 1 55.438.550

Costas Procesales 35.000
 Costas personales 2.000.000
Sub-Total Costas 2.035.000

TOTAL A PAGAR en \$ 57.473.550